



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible en
funciones
ANGIELES LÓPEZ CANOVAS
30/05/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/05/2023



SERVICIO DE URBANIZACIÓN Y OBRAS
Departamento de Proyectos de Urbanización
Ejecución de Obra - OUOU

Expediente: OUOU 2019/00003 – 518188F
Asunto: DECRETO PARA RECEPCIÓN DE OBRAS DE
URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL ATAMARÍA
Interesado: INMOGOLF, S.L.
Emplazamiento: P.P. ATAMARÍA, LOS BELONES, CARTAGENA

DECRETO: En la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el expediente de Obras de Urbanización del Plan Parcial Atamaría, zona consolidada, Los Belones, en el TM de Cartagena, seguido a instancias de la mercantil INMOGOLF, S.A., como promotora de las obras de urbanización en la citada unidad de actuación, en el que obran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1) Consta en el expediente Acta de Inicio de las obras de Adecuación de las infraestructuras existentes en el Plan Parcial Atamaría al nivel medio del Término Municipal de fecha 12 de julio de 2022.
- 2) Que con fecha de entrada en el Registro General el 24 de octubre de 2019 y nº 2019/86910 de Registro General de entrada, la mercantil INMOGOLF, S.A. solicita se proceda al reconocimiento formal de la recepción de las obras de urbanización del Plan Parcial Atamaría, zona consolidada, presentando documentación requerida por el Servicio de Urbanización y Obras.
- 3) Con fecha 25 mayo de 2023, el Servicio de Urbanización y Obras, emite informe al respecto, según el cual:

“En relación con el escrito de D. Juan Enrique Serrano López en representación de INMOGOLF, S.L., presentado por registro general del Ayuntamiento con fecha 24 de octubre de 2019 y n.º 2019/86910 por el cual se solicita el reconocimiento formal de la recepción de las obras de urbanización del Plan Parcial Atamaría, zona consolidada, habiendo girada visita de inspección de este Servicio, he de informar lo siguiente:

- Los viales se encuentran en condiciones normales de uso. Se ha llevado a cabo la reparación del pavimento en la Calle Gregory Peters.

En fecha 17/05/2023 con nº registro de entrada 67769 se aporta documentación por parte de INMOGOLF S.L. en la que se indica que se procederá al depósito de un aval por una

- OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág. - 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LE7E QUQZ E9YR KUCD

Resolución Nº 11421 de 30/05/2023 "DECRETO PARA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2019/000003)" - SEGRA 414011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible en
funciones
ANGELLES LÓPEZ CANOVAS
30/05/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/05/2023

cuantía de 32.423,16 € en concepto de garantía para la necesidad de retirar elementos privados de los viales públicos (barreras, casetas y cámaras de vigilancia), con la consiguiente reposición del pavimento, en previsión de que se demore la formalización de un acuerdo en materia de mantenimiento y conservación de diversos servicios entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad General de propietarios La Manga Club. Así mismo, la compañía INMOGOLF, S.L. asume el compromiso de proceder a la desconexión de las cámaras de vigilancia instaladas en los viales públicos simultáneamente al levantamiento del acta de recepción, con ofrecimiento de cesión gratuita al Ayuntamiento de las indicadas cámaras.

- Respecto a las infraestructuras de agua y alcantarillado, se presenta en fecha 15/05/2023 y nº de registro de entrada 66605/2023 informe por parte de la Concesionaria del Servicio de aguas Hidrogea, S.A. respecto a las necesidades de adecuación de dichas infraestructuras en el que se indica que *"A la fecha del presente informe se han subsanado todas las deficiencias asociadas a las redes de abastecimiento de agua potable y alcantarillado indicadas en los informes técnicos"* así como *"en consecuencia, por parte del servicio no existe inconveniente en que se pueda efectuar la recepción de las redes de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Plan Parcial"*.
- En relación con las instalaciones eléctricas, en lo que respecta a las actuaciones a realizar por la mercantil Inmogolf S.L., hemos de indicar:
 - Se dispone de la documentación necesaria para el cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Cartagena de los centros de mando de la instalación de alumbrado público del Plan Parcial Atamaría (facturas y registros industriales o certificados de instalación).
 - Las redes de media y baja se encuentran ejecutadas, salvo en lo que concierne a la conexión y energización de dichas redes, en concreto la red de alta tensión y el centro de transformación del bombeo de fecales y la red de baja tensión del bombeo Dennington, pendiente de ejecución por la compañía suministradora, habiéndose realizado las correspondientes tramitaciones para llevarlas a cabo.
Las instalaciones de bombeo del Sabinar y Booster se encuentran en disposición de ser contratadas a favor del Ayuntamiento de Cartagena.
- Obra en el expediente la documentación necesaria respecto a Espacios Libres aportada en entrada de registro nº 42.446 de fecha 24 de marzo de 2023.

A la fecha a la que se suscribe el presente documento, y por todo lo dicho anteriormente, se constata que se encuentran ejecutadas las actuaciones necesarias para poder hacer efectiva la

OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág. - 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LE7E QUQZ E9YR KUCD

Resolución Nº 11421 de 30/05/2023 "DECRETO PARA LA RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2019/000003)" - SEGRA 414011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible en
funciones
ANGELLES LÓPEZ CANOVAS
30/05/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/05/2023

recepción de la urbanización subsanando de esta forma las deficiencias reflejadas en el informe del Servicio Técnico de Urbanización y Obras de fecha 4 de marzo de 2022, salvo la presentación del aval para retirada de barreras, casetas y cámaras de vigilancia y posterior reposición de pavimentos y la energización de las redes de media tensión y centro de transformación de la Estación de bombeo de fecales previo a la Depuradora (la depuradora queda excluida de ésta recepción según se detalla en el informe del Servicio Técnico de Urbanización y Obras de fecha 4 de marzo de 2022) y la red de baja tensión del bombeo Dennington (agua potable) por parte de la compañía suministradora (párrafo anterior).

La firma de la recepción no se hará firme en tanto no se haya depositado dicho aval así como se realice la desconexión de las cámaras de vigilancia situadas en vía pública, según compromiso adquirido por parte de INMOGOLF S.L. en escrito presentado con fecha 17/05/2023 y nº registro entrada 67841/2023.

Por todo lo expuesto anteriormente, **no existe inconveniente en que se proceda a la RECEPCIÓN PROVISIONAL** de las obras de urbanización del Plan Parcial Atamaría, dejando condicionada la RECEPCIÓN DEFINITIVA a la completa energización de las redes eléctricas descritas anteriormente, así como a la retirada de los elementos privados (barreras, casetas y cámaras de vigilancia) en vía pública en el caso de que no se formalice acuerdo entre la Comunidad de propietarios La manga Club y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que regule dichos elementos de seguridad en la vía pública.”

A estos antecedentes, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º RÉGIMEN JURÍDICO: El expediente de rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de Rehabilitación Urbana.
- Ley 39/2015 de 01 de Octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 13/2015 de 30 de Marzo de 2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.
- Reglamento de Gestión Urbanística, aprobada por R.D. 3288/1978 de 25 de Agosto de 1978.

OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág. - 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LE7E QUQZ E9YR KUCD

Resolución Nº 11421 de 30/05/2023 "DECRETO PARA LA RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2019/000003)" - SEGRA 414011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible en
funciones
ANGELLES LÓPEZ CANOVAS
30/05/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/05/2023

- Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena de 9 de Abril de 1987.
- Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (BOE 10 DE DICIEMBRE DE 2013)
- Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal de 13 de Diciembre de 1999.

2º. PROCEDIMIENTO: El derivado de la normativa citada.

3º. COMPETENCIA:

La Coordinadora de Urbanismo en funciones, es el órgano competente en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto y de conformidad con lo anteriormente expuesto

DISPONGO

PRIMERO: La recepción provisional solo surtirá los efectos que le son propios cuando se proceda a la constitución del aval por una cuantía de 32.423,16.-euros en concepto de garantía para la necesidad de retirada de barreras, casetas y cámaras de vigilancia y posterior reposición de pavimentos y la energización de las redes de media tensión y centro de transformación de la Estación de bombeo de fecales previo a la Depuradora (la depuradora queda excluida de ésta recepción según se detalla en el informe del Servicio Técnico de Urbanización y Obras de fecha 4 de marzo de 2022) y la red de baja tensión del bombeo Dennington (agua potable) por parte de la compañía suministradora.

SEGUNDO: Deberá procederse a la desconexión de las cámaras de vigilancia situadas en vía pública, según compromiso adquirido por parte de INMOGOLF S.L. en escrito presentado con fecha 17 de mayo de 2023 y nº registro entrada 67841/2023.

TERCERO: La recepción provisional queda condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados precedentes y en consecuencia, el cómputo del plazo del año se iniciará cuando se acredite el cumplimiento de dichas condiciones.

OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág.- 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LE7E QUQZ E9YR KUCD

Resolución Nº 11421 de 30/05/2023 "DECRETO PARA LA RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2019/000003)" - SEGRA 414011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Coordinadora del Área de Desarrollo Sostenible en
funciones
ANGELES LOPEZ CANOVAS
30/05/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/05/2023

CUARTO: La recepción de las obras tendrá carácter provisional, debiendo extenderse la correspondiente **ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL**, en los términos de la Ley 13/2015, art. 188.4 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

QUINTO: Trasladar el presente decreto a HIDROGEA, así como al departamento de Infraestructuras de este Ayuntamiento, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

SEXTO: La resolución que se adopte se inscribirá en el Libro de resoluciones correspondiente.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o bien directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al margen La Coordinadora de Urbanismo en funciones, Angeles Lopez Canovas.

OUOU 2019/000002 - 617115E
Decreto Tipo

Pág. - 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LE7E QUQZ E9YR KUCD

Resolución Nº 11421 de 30/05/2023 "DECRETO PARA LA RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS (OUOU2019/000003)" - SEGRA 414011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5